CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez. Informando que en la presente acción constitucional de HABEAS CORPUS que adelantó el señor URIEL ALEJANDRO CASTILLO GARCIA en contra del CENTRO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE BUENAVENTURA, no se presentó recurso de impugnación en contra del auto No.05 de fecha 13 de enero de 2021, que resolvió de fondo el asunto., siendo procedente su archivo. Sírvase proveer.

Buenaventura, enero 25 de 2021.

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA–VALLE DEL CAUCA

PROCESO: ACCION DE HABEAS CORPUS
SOLICITANTE: URIEL ALEJANDRO CASTILLO GARCIA
ACCIONADO: CENTRO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE BUENAVENTURA
RADICADO: 76-109-40-03-007-2021-00001-00

Interlocutorio No.47

Buenaventura (Valle), enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Una vez concluidas las presentes diligencias, observa el despacho que el solicitante no presentó recurso alguno en contra de la providencia No.05 de fecha 13 de enero de 2021, en la que se resolvió de fondo dicha solicitud, razón por la cual, se ordena su archivo definitivo de conformidad con el Artículo 122 del C.G.P.

N O T I F I Q U E S E,

EL JUEZ,

CESAR AUGUSTO GUTIÉRREZ SILVA

Juzgado 7° Civil Municipal de Buenaventura

Buenaventura- ENERO 26 DE 2021

En Estado No.007 se notifica a las partes el auto anterior.

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria